Firmado digitalmente por IBARCENA ESPINOZA Carmen Ruth FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2024 18:26:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 23 de Octubre del 2024

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 000146-2024-MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Informe N° 001835-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG del 21 de octubre de 2024, de la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N°000074-2024-MIDIS/PNADP-UA del 11 de junio del 2024, se aprobó la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 005-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 012-2023-PNADP-1, para la contratación del "Servicio de Mensajería de Documentos a Nivel Local y Nacional para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos", por el importe de S/ 15,327.00 (Quince mil trescientos veintisiete con 00/100 soles), equivalente al 8.65% aproximadamente del monto del contrato original;

Que, a través del Informe N°1835-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, se advierte la existencia de un error material en la consignación de las cantidades requeridas por la Unidad Territorial Tumbes, contenidas en el Informe N° 001012-2024- MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 06 de junio de 2024, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; en el Informe N° 000211-2024-MIDIS/PNADP-UA-GDAC de fecha 27 de mayo de 2024, del responsable de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, y; en el Memorando N° 000076-2024-MIDIS/PNADP-UTTU de fecha 14 de mayo de 2024, de la Unidad Territorial Tumbes; documentos que sustentaron la emisión de la Resolución de la Unidad de Administración N° 000074-2024-MIDIS/PNADP-UA.

Que, al respecto, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019- JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el error material contenido en las partes expositiva (Vistos) y considerativa (Considerandos) respectivas de la Resolución de la Unidad de Administración N°000074-2024-MIDIS/PNADP-UA, es pasible de rectificación de oficio, toda vez que no altera el sentido de lo resuelto, conservando en estricto la decisión del acto originalmente emitido, encuadrándose en lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en tal sentido, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente para proceder a su rectificación;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por BASURTO YAMANI Luz Elena FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2024 16:15:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UGIHLYG**

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, aprobado por la Resolución Ministerial N°278- 2017-MIDIS y la Resolución de Dirección Ejecutiva N°192-2023-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en el extremo de los vistos y considerandos de la Resolución de la Unidad de Administración N°000074-2024-MIDIS/PNADP-UA, conforme al siguiente detalle:

En los Vistos:

Dice:

El Informe N° 1012-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 06 de junio de 2024, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; el Informe N° 211-2024MIDIS/PNADP-UA-GDAC de fecha 27 de mayo de 2024, del responsable de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano; el Memorando N° 94-2024-MIDIS/PNADPUTTAC de fecha 15 de mayo de 2024, de la Unidad Territorial Tacna y el Memorando N° 76-2024-MIDIS/PNADP-UTTU de fecha 14 de mayo de 2024, de la Unidad Territorial Tumbes; y,

Debe decir:

Los Informes N° 1835 y N° 1012-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fechas 21 de octubre y 06 de junio de 2024 respectivamente, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; los Informes N° 388 y N° 211-2024MIDIS/PNADP-UA-GDAC de fechas 06 de octubre y 27 de mayo de 2024 respectivamente, del responsable de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano; el Memorando N° 94-2024-MIDIS/PNADPUTTAC de fecha 15 de mayo de 2024, de la Unidad Territorial Tacna, y; los Memorandos N° 162 y N°76-2024-MIDIS/PNADP-UTTU de fechas 04 de octubre y 14 de mayo de 2024 respectivamente, de la Unidad Territorial Tumbes; y,

En el cuarto párrafo de los Considerandos:

Dice:

Que, mediante Informes N° 1012-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, el Informe N° 211-2024- MIDIS/PNADP-UA-GDAC del responsable de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, así como el Memorando N° 94-2024-MIDIS/PNADP-UTTAC y el Memorando N° 76-2024-MIDIS/PNADP-UTTU de fechas 15 y 14 de mayo de 2024, de las Unidades Territoriales Tacna y Tumbes, respectivamente, se sustenta la procedencia de la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 005-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 0122023-PNADP-1, para la contratación del "Servicio de Mensajería de Documentos a Nivel Local y Nacional para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos", por el importe de S/ 15,327.00 (Quince mil trescientos veintisiete con 00/100 soles), equivalente al 8.65% aproximadamente del monto del contrato original, el cual inicia desde la notificación de la

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UGIHLYG**

presente Resolución, hasta la culminación del plazo de ejecución del Contrato N° 005-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Debe decir:

Que, mediante Informes N° 1835 y N° 1012-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; los Informes N°388 y N° 211-2024-MIDIS/PNADP-UA-GDAC del responsable de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, así como el Memorando N° 94-2024-MIDIS/PNADP-UTTAC de la Unidad Territorial Tacna y los Memorandos N°162 y N° 76-2024-MIDIS/PNADP-UTTU, de la Unidad Territorial Tumbes; se sustenta la procedencia de la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 005-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 0122023-PNADP-1, para la contratación del "Servicio de Mensajería de Documentos a Nivel Local y Nacional para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos", por el importe de S/ 15,327.00 (Quince mil trescientos veintisiete con 00/100 soles), equivalente al 8.65% aproximadamente del monto del contrato original, el cual inicia desde la notificación de la presente Resolución, hasta la culminación del plazo de ejecución del Contrato N° 005-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Artículo 2°. - DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales realice las acciones vinculadas a lo dispuesto en el artículo 1°, conforme a sus competencias funcionales.

Artículo 3°. - DISPONER que todos los demás extremos de la Resolución de la Unidad de Administración N°000074-2024-MIDIS/PNADP-UA de fecha 11 de junio de 2024, mantienen su plena vigencia.

Artículo 4°. –**NOTIFICAR** la presente Resolución a la empresa MACROPOST LOGISTICS S.A.C.

Artículo 5°. **DISPONER,** la notificación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres -JUNTOS.

Regístrese y comuníquese.

CARMEN RUTH IBARCENA ESPINOZA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UGIHLYG**